

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD.

RADICACION No.76001-31-03-007-2020-00059-00.

Auto interlocutorio No. 468

Santiago de Cali, Julio veinticuatro-24- de dos mil veinte (2020).

Revisada la demanda que antecede se observa que la misma adolece de los siguientes defectos:

1)Indíquese el domicilio del representante legal de la empresa demandada SANACION Y VIDA IPS S.A.S. (Art. 82 numeral 2. del C.G.P.)

2)Indíquese la dirección electrónica de la demandante ANGEL DIAGNOSTICA S.A., la de su representante legal. También indíquese la dirección electrónica del representante legal de la demandada SANACION Y VIDA IPS S.A.S. (Art. 82 numeral 10 del C.G.P.).

3)Aclare la parte actora los hechos y las pretensiones de la demanda, indicando el valor correcto de la FACTURA DE VENTA No.809323 por cuanto menciona el monto por la suma de \$282.105, ya que revisado el citado documento tiene un valor total registrado \$26.462.065, tal como consta al folio 29.

4)Aclare la parte actora los hechos y las pretensiones de la demanda, indicando el valor correcto de la FACTURA DE VENTA No.817957, por cuanto menciona el monto por la suma de \$10.422.107 y cuanto revisado el citado documento tiene un valor total de \$10.491.350, tal como consta al folio 140.

5)Aclare la parte actora los hechos y las pretensiones de la demanda, indicando el valor correcto de la FACTURA DE VENTA No.817958, por cuanto menciona el monto por la suma de \$7.500.841 y revisado el citado documento tiene un valor total de \$7.550.675, tal como consta al folio 141.

6)Aclare la parte actora los hechos y las pretensiones de la demanda, indicando el valor correcto de la FACTURA DE VENTA No.817959, por cuanto menciona el monto por la suma de \$33.694.141 y revisado el citado documento tiene un valor total de \$33.918.000, tal como consta al folio 142.

7)Aclare la parte actora los hechos y las pretensiones de la demanda, indicando el valor correcto de la FACTURA DE VENTA No.817960, por cuanto menciona el monto por la suma de \$6.045.013 y revisado el citado documento tiene un valor total de \$6.085.175, tal como consta al folio 143.

8)Aclare la parte actora los hechos y las pretensiones de la demanda, indicando el valor correcto de la FACTURA DE VENTA No.817961, por cuanto menciona el monto por la suma de \$7.346.913 y revisado el citado documento tiene un valor total de \$7.395.725, tal como consta al folio 144.

9)Aclare la parte actora los hechos y las pretensiones de la demanda, indicando el valor correcto de la FACTURA DE VENTA No.817962, por cuanto menciona el monto por la suma de \$4.340.165 y revisado el citado documento tiene un valor total de \$4.369.000, tal como consta al folio 145.

10)Aclare la parte actora los hechos y las pretensiones de la demanda, indicando el valor correcto de la FACTURA DE VENTA No.817963, por cuanto menciona el monto por la suma de \$6.063.813 y revisado el citado documento tiene un valor total de \$6.104.100, tal como consta al folio 146.

11)Aclare la parte actora los hechos y las pretensiones de la demanda, indicando el valor correcto de la FACTURA DE VENTA No.817964, por cuanto menciona el monto por la suma de \$11.471.982 y revisado el citado documento tiene un valor total de \$11.548.200, tal como consta al folio 147.

12)Aclare la parte actora los hechos y las pretensiones de la demanda, indicando el valor correcto de la FACTURA DE VENTA No. 817965, por cuanto menciona el monto por la suma de \$15.946.280 y revisado el citado documento tiene un valor total de \$16.052.225, tal como consta al folio 148.

13)Aclare la parte actora los hechos y las pretensiones de la demanda, indicando el valor correcto de la FACTURA DE VENTA No.817966, por cuanto menciona el monto por la suma de \$8.104.406 y revisado el citado documento tiene un valor total de \$8.158.250, tal como consta al folio 149.

14)Aclare la parte actora los hechos y las pretensiones de la demanda, indicando el valor correcto de la FACTURA DE VENTA No.817967, por cuanto menciona el monto por la suma de \$3.114.011 y revisado el citado documento tiene un valor total de \$3.134.700, tal como consta al folio 150.

Todos los valores de todas las facturas de venta relacionados en los hechos y pretensiones de la demanda, deben de indicarse correctamente como se encuentran registrados en las FACTURAS DE VENTA que son objeto de esta demanda ejecutiva. O si se han hecho abonos, la parte actora debe de hacer la aclaración que corresponde.

15)En los hechos de la demanda indique correctamente la parte actora la fecha de emisión o generación de la FACTURA DE VENTA No.822138, por cuanto la indica como 4/02/2020, la cual no corresponde a la registrada en dicho documento que es de 04/03/2020.

16)Apórtese nuevamente la demanda debidamente integrada, es decir, completa y corregida con todos los puntos de inadmisión.

18)Ordenar adecuar el trámite al formato digital de aquí en adelante, en virtud de lo dispuesto en el artículo 28 del acuerdo PCSJA20-11567 del cinco(5) de junio de 2020 y en los artículos 3º. y 6º. del decreto 806 de 2020, y demás concordantes.

Por lo anterior y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 90 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE:

A)DECLARASE INADMISIBLE la demanda inicialmente detallada.

B)Dentro del término de cinco -5- días siguientes a la notificación de este auto por Estado, subsánense los defectos que han quedado indicados en la parte motiva de este proveído.

C)Una vez se aporte el poder en debida forma se le reconocerá personería a la apoderada judicial principal de la parte actora y al apoderado suplente.

NOTIFIQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

Firmado Por:

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b535a1ad9239aee3bdaea1217cc45a5a02a3fd30ea7a6109a267455bc5d33bca

Documento generado en 27/07/2020 04:10:18 p.m.